

BOLETIN OFICIAL



DE LA PROVINCIA DE OVIEDO

FRANQUEO
CONCERTADO

PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN

OVIEDO. 8,00 pesetas trimestre
PROVINCIA. 9,00
NUMERO SUELTO. 0,50 céntimos

EL PAGO ES ADELANTADO

ADVERTENCIAS

Las leyes, órdenes y anuncios oficiales pasarán al editor a BOLETIN por conducto del señor Gobernador de la provincia.
En las inserciones de pago se abonarán SESENTA CÉNTIMOS de peseta por cada línea.

Las oficinas públicas que tengan derecho al servicio gratuito y las que paguen una suscripción podrán obtener otras a mitad de precio.

Se publica todos los días menos los festivos.

ADMINISTRACIÓN: Residencia provincial de Niños

PARTE OFICIAL

S. M. el Rey D. Alfonso XIII, (q. D. g.), S. M. la Reina Doña Victoria Eugenia, S. A. R. el Principe de Asturias e Infantes y demás personas de la Augusta Real Familia, continúan sin novedad en su importante salud.

(Gaceta del día 21)

GOBIERNO CIVIL

PESAS Y MEDIDAS

CIRCULAR

En cumplimiento de lo dispuesto en el vigente Reglamento de Pesas y Medidas, he acordado que las operaciones de comprobación y marca periódica anual se verifiquen en los Ayuntamientos y fechas siguientes:

Ayuntamiento de Siero, los días 26, 27 y 28 del mes de Agosto.

Idem de Infesto, los días 29, 30 y 31 de idem.

Idem de Nava, los días 2 y 3 de Septiembre.

Idem de Bimenes, el día 4 de idem.

Idem de Noreña, el día 5 de idem.

Idem de Sariego, el día 6 de idem.

Los señores Alcaldes darán a esta circular la mayor publicidad, a fin de que llegue a conocimiento de sus administrados y no puedan alegar ignorancia de las penas en que incurran los contraventores.

Una vez terminado, el personal del servicio me dará cuenta de su estado para proceder en consecuencia.

Oviedo, 12 de Agosto de 1929.

El Gobernador,

Francisco de Zuillaga Reillo

R. al núm. 2.163

OBRAS PUBLICAS

Saneamiento de Marismas

Don Santiago Rico Ferrería, vecino de Vegadeo, solicita la concesión de aprovechamiento de una marisma y construcción de un muelle embarcadero, en la ría del Eo, en término de Barca Vieja, y lindante con la carretera de Villalba a Oviedo, en su km. 159,400, para dedicar parte de la superficie obtenida a edificaciones, y la otra parte a muelle embarcadero. La superficie total de la marisma es de 1.925 metros cuadrados.

Lo que se anuncia al público por término de treinta días, contados a partir de la fecha de publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, a fin de que los particulares o entidades que se crean interesadas con dicha petición puedan presentar ante este Gobierno Civil y en el Ayuntamiento de Vegadeo, concejo en que radican las obras a ejecutar, las reclamaciones que estimen pertinentes, a cuyo efecto estará de manifiesto el proyecto correspondiente en la Sección de Fomento de este Gobierno Civil, sita en la Jefatura de Obras públicas.

Oviedo, 20 de Agosto de 1929.

El Gobernador,

Francisco de Zuillaga y Reillo

R. al núm. 2.169

Expropiaciones.—Carreteras

Rectificada por la Alcaldía de Teverga la relación de propietarios y colonos de las fincas que en dicho concejo han de ser ocupadas con motivo de la construcción de la carretera de Grado a Puerto Ventana, Sección de la Plaza de Teverga a Puerto Ventana, trozo primero, he acordado de conformidad con lo dispuesto en el artículo 17 de la vigente Ley de expropiación de 10 de Enero de 1879 y el 23 del Reglamento para su ejecución de 13 de Junio del mismo año, disponer se publique en el BOLETIN OFICIAL de la provin-

la expresada relación rectificada, a fin de que, los que se crean perjudicados, puedan exponer ante la Alcaldía de Luarea, dentro del plazo máximo de quince días, lo que estimen conveniente en contra de la necesidad de la ocupación de sus fincas, pero en modo alguno contra la utilidad de la obra.

Oviedo, 20 de Agosto de 1929.

El Gobernador,

Francisco de Zuillaga y Reillo

Relación de las fincas rústicas y urbanas que se han de ocupar con motivo de las obras de la expresada carretera en este término municipal, la cual ha sido rectificada por esta Alcaldía de Teverga, con expresión del número de orden, denominación de la finca y su clase, nombre del propietario y del colono y su vecindad, que es como sigue:

1, La Pedrera, a huerta, de Amado Fernández Miranda, de San Martín.

2, Huerta de la Abadía, a prado, del Obispado de Oviedo, colono el párroco.

3, Huerta de la Abadía, a prado, de Jerónimo y Sergio Coalla, de Grado, colono César Alvarez Cienfuegos, de San Martín.

4, Campa del Vallín, a labor, de Amado Fernández Miranda, de San Martín.

5, Vega de San Pedro, a labor, de Gerardo García y García Fuente, de San Martín, colonos Félix López, Alfredo García y otros, de San Martín.

6, Vega de San Pedro, a antojanas, de Pilar Fernández Reguera, de San Martín, colono Domingo Alija, de San Martín.

7, Huerta de D.^a Sabina, a huerta, de la misma, de San Martín, colono Gerardo García, de San Martín.

8, La Hortona, a labor, de Gerardo García y García Fuente, de San Martín, colono Félix López y otros, de San Martín.

9, Prado Palacio, a prado, del mismo, de San Martín, colonos Agustín García, Alfredo S. Fuente y otros, de San Martín.

10, Prado Palacio, a nogales, de Jerónimo y Sergio Coalla, de Grado, colonos los mismos.

11, Las Vegas, a prado, de Recaredo F. Pando, de San Martín, colono José Alvarez, de San Martín, colono Francisco Fernández Alvarez, de Las Vegas.

12, Boullares, a prado, de Jerónimo y Sergio Coalla, de Grado, colono Ramón Alvarez, de San Martín.

13, Las Cuestas, a castaño, de los mismos, de Grado, colono Mario Alvarez, de Monteciello.

14, Barzamanan, a prado, de José F. Reguera, de La Plaza, colono José Alvarez, de San Martín.

15, Barrera, a prado, de María Tuñón, de Sobrevilla.

16, Barrera, a prado, de Hermenegildo Fernández, de Sobrevilla.

17, Barrera, a prado, de Jerónimo y Sergio Coalla, de Grado, colono Francisco Florez, de Monteciello.

18, Barrera, a prado y labor, de los herederos del Excmo. Sr. Conde de Agüera, de Oviedo, colono José Florez, de Monteciello.

19, Barrera, a prado, de Amador Higarza, de Monteciello.

20, Barrera, a prado, de Jerónimo y Sergio Coalla, de Grado, colono Mario Alvarez, de Monteciello.

21, Barrera, a prado, de los mismos, de Grado, colono José Fernández, de Monteciello.

22, Cueto Bayón, a prado, de Ramón García, de Riello.

23, Cueto Bayón, a prado, de Jerónimo y Sergio Coalla, de Grado, colono Manuela Alonso, de Riello.

24, Cueto Bayón, a prado, de Jesús Fernández, de Riello, colono José López, de Riello.

25, Cueto Bayón, a labor, de Jerónimo y Sergio Coalla, de Grado, colono Ricardo Alvarez, de Borruño.

26, La Vega, a prado, de José Suárez, de Riello.

27, Las Cuestas, a labor, de Manuela Alonso, de Riello.

28, Cueto Bayón, a prado y tierra, de José Higarza, de Riello.

29, La Vega, a prado, de Juan Fernández, de Riello.

30, La Vega, a prado, de Germán Arias, de Riello.
 31, La Vega, a prado, de Maximino López, de Riello.
 32, La Vega, a prado, de Germán Arias, de Riello.
 33, Huerta bajo casa, a labor, del mismo.
 34, El Llano, a a labor, de Mario Quirós, de Riello, colono Francisco García, de Berruño.
 35, El Llano, a labor, de José Suárez, de Riello.
 36, La Fuente, a prado, del mismo.
 37, La Viesca, a prado, de Herminio García Ramos, de Riello, colono Belarmino García, de Coafiana.
 38, Las Viñas, a prado, de Carmen Quirós, de Riello, colono Francisco García, de Berruño.
 39, Pumarín, a prado, de Indalecio García, de Riello.
 40, Pumarín, a prado, de Recaredo Arias, de Carrea.
 41, La Llosa, a prado, de Juan Fernández, de Riello.
 42, La Llosa, a estable, del mismo.
 43, La Llosa, a prado, de los herederos de Ceferino García, de Carrea.
 44, La Llosa, a prado, de Diego Lorenzo, de Carrea.
 45, La Llosa, a prado, de Elena Álvarez, de San Salvador.
 46, La Llosa, a prado, de Manuel García, de Carrea.
 47, Las Viñas, a prado, de Jerónimo y Sergio Coalla, de Grado, colono Emilio Lana, de San Salvador.
 48, Las Viñas, a labor, de los mismos, colono Felisa Rodríguez, de San Salvador.
 49, Las Viñas, a prado y labor, de los mismos, colono Honorio Álvarez, de San Salvador.
 50, Tras de la Iglesia, a labor, de Regina Álvarez, de San Salvador.
 51, Tras de la Iglesia, a labor, de Gerardo García García, de San Salvador.
 52, Huerto de Verduras, a huerto, del mismo.
 53, Tras de la Iglesia, a cuadra y pajar, de Jesús Fernández, de San Salvador.
 54, Delante Casa, a prado, de Gerardo García García, de San Salvador.
 55, Sobre la Iglesia, a labor, de los herederos de Nicanor Álvarez, de San Salvador.
 56, Tras de Casa, a labor, de los herederos de Elisa Álvarez, de San Salvador.
 57, Huerto de Verduras, a labor, de los herederos de Nicanor Álvarez, de San Salvador.
 58, De la casa Campal, a antojanas, de José y Primo Álvarez Rodríguez, de San Salvador, colono Amador González, de San Salvador.
 59, De la casa Campal, a casa y antojanas, de Octavio Higarza, de Riello, colono Manuel Martínez, de San Salvador.
 60, Campal, a hórreo, de Aurelio Álvarez y otros, de San Salvador.
 61, Campal, a hórreo y parte corralada, de los herederos de Nicanor Álvarez, de San Salvador.
 62, La Terrona, a labor, de Francisco Fernández Álvarez, de Las

Vegas, colono Belarmino Sánchez, de San Salvador.
 63, El Hortal, a prado, del mismo, colono Jenaro Rodríguez, de San Salvador.
 64, Sorribas o la Cuesta, a labor, de Gerardo García García, de San Salvador.
 65, El Barrial, a prado, de Manuel Cuéllas, de San Salvador.
 66, Sorribas, a labor, de Rufino Álvarez, de San Salvador.
 67, Taramiello, a prado, de José García Álvarez, de Fresnedo, colono José Tuñón, de Carrea.
 68, Las Abejas, a prado, de Jerónimo y Sergio Coalla, de Grado, colono Félix Arias, de San Salvador.
 69, Las Abejas, a prado, de Leonardo Rodríguez, de San Salvador.
 70, Las Abejas, a labor, de Felisa Rodríguez, de San Salvador.
 71, Las Abejas, a labor, de Leonor Arias, de San Salvador.
 72, Los Heros, a labor, de Jerónimo y Sergio Coalla, de Grado, colono Belarmino Sánchez, de San Salvador.
 73, Los Heros, a labor, de Manuel Tuñón, de San Salvador.
 74, Los Riegos, a labor, de Manuel González Álvarez, de San Salvador.
 75, El Fuejo o Cuandía de los Riegos, a prado, de Jerónimo y Sergio Coalla, de Grado.
 76, Los Heros, a labor, de Manuel González Álvarez, de San Salvador.
 77, Los Heros, a prado, de Jerónimo y Sergio Coalla, de Grado, colono Regina Álvarez, de San Salvador.
 78, Fuejo, a prado, de Manuel González Álvarez, de San Salvador.
 79, Fuejo, a prado, de José González Fernández, de Carrea.
 80, Armalo, a prado, de los herederos de Ramón Álvarez, de Fresnedo, colono Angel Menéndez de Fresnedo.
 81, Golpecheras, a prado, de Jerónimo y Sergio Coalla, de Grado, colono Gerardo García, de Fresnedo.
 82, Golpecheras, a prado, de Antonio Roboredo, de San Salvador.
 83, Pamblanco, a labor, de los herederos de Ramón Miranda, de Fresnedo.
 84, Pamblanco, a labor, de Celestino García Flórez, de Fresnedo.
 85, Pamblanco, a prado, de Jerónimo y Sergio Coalla, de Grado.
 86, La Pelame, a huerta, de Félix García Manzano, de Riello.
 87, La Vega, a labor, del mismo.
 88, Las Ferreras, a castaño, de Jerónimo y Sergio Coalla, de Grado, colono Francisco Flórez, de Monteciello.
 89, El Humeral, a castaños y humeros, de Amador Higarza, de Monteciello.
 90, Rozada, a parte de corralada, de Germán Arias, de Riello.
 91, Pumarín, a prado, de Saturnino García López, de Fresnedo, colono Antonio García González, de Carrea.
 92, Pumarín, a prado, de Ramona García, de Carrea.
 93, Soto, a campa, de Jerónimo y Sergio Coalla, de Grado, colono Félix Arias, de San Salvador.

94, Fuejo, a campa, de los mismos, colono el Párroco.
 95, De Luis, a prado, de los herederos de Nicanor Álvarez, de San Salvador.
 96, Tras la Iglesia, a pajar y parte antojanas, de Regina Álvarez, de San Salvador.
 97, Entre la Iglesia, a antojanas a campo de la Iglesia, de la Diócesis de Oviedo, colono Amador González, de San Salvador.
 98, Toraniello, a prado, de Otilia García Álvarez, de San Salvador, colono Belarmino Sánchez, de San Salvador.
 99, La Llosa, a prado, de Diego Lorenzo, de Carrea.
 Consistoriales de Tevega, Agosto 12 de 1929. —El Alcalde, R. Argüelles.

COMISIÓN PROVINCIAL DE OVIEDO
—:—

Sesión del día 23 de Julio de 1929

Presidencia del Sr. D. José Cuesta Fernandez.

Abierta la sesión, a las quince y treinta, bajo la presidencia del Sr. Cuesta Fernandez, Presidente, con asistencia de los señores Manso, Corujo, Cadierno, Lopez Fanjul, Jove y de la Concha y del Secretario de la Corporación D. Pedro Mantilla Marin, se leyó y aprobó el acta de la anterior.

Vista la relación que remite el Ingeniero Director de Obras provinciales, de jornales de los peones auxiliares extraordinarios ocupados en las carreteras provinciales de Campos a Trubia y San Julián de Box a Olloniego, durante el mes de Junio último, que importa 262,50 pesetas; se acordó, de conformidad con el dictamen del Negociado, aprobarla y pasarla a la Ordenación de pagos para que se expida el oportuno libramiento a favor del Pagador de la Sección de Vías y Obras provinciales, con cargo a la partida que para esta clase de servicios figura en el Capítulo XI, artículo 5.º del presupuesto provincial.

Vista la relación que remite el Ingeniero Director de Obras provinciales de jornales de los peones auxiliares permanentes ocupados en las carreteras de Vegadeo a Boal y Siejo a Alevia, durante el mes de Junio último, cuyo importe asciende a la cantidad de 393,30 pesetas; se acordó, de conformidad con el dictamen del Negociado, aprobarla y pasarla a la Ordenación de pagos para que se expida el oportuno libramiento a favor del Pagador de la Sección de Vías y Obras provinciales, con cargo a la partida que para camineros y auxiliares figura en el presupuesto provincial vigente.

Vista la cuenta que remite el Ingeniero Director de Obras provinciales de gastos de estudio de la carretera provincial de Villabona a Villar de Serín, que importa 712,09 pesetas; se acordó, de conformidad con el dictamen del Negociado, aprobarla y pasarla a la Ordenación de Pagos para que se expida el oportuno libramiento a favor del Pagador de Vías y

Obras provinciales, con cargo a la partida que para estos estudios figura en el Capítulo XI, artículo 1.º del presupuesto provincial.

Transcurrido el plazo de treinta días establecido para practicar la información pública, en la carretera provincial de la Estación de Villabona a Villar de Serín, sin que durante el mismo se hayan presentado reclamaciones ni observaciones de ninguna clase por los Ayuntamientos y particulares interesados; se acordó, de conformidad con el dictamen del Negociado, que se remita íntegro el expediente al Ingeniero Jefe de Obras públicas de la provincia, para que éste emita su dictamen acerca del proyecto, desde el doble punto de vista administrativo y técnico.

Vista el acta de recepción que remite el Ingeniero Director de Obras provinciales y la liquidación de las de explanación y firme ejecutadas durante el año de 1928, en la carretera de Los Campos a Trubia, por el contratista D. José Palacios Ruenes; se acordó, de conformidad con el dictamen del Negociado, aprobarlas.

Vista la cuenta que remite el Ingeniero Director de Obras provinciales, de las ejecutadas por el contratista D. Manuel Crespo, en el camino vecinal de la carretera de Ribadesella a Canero a Quintes, importante 11 010 pesetas; se acordó de conformidad con el dictamen del Negociado, aprobarla y pasarla a la Ordenación de pagos para que se expida el oportuno libramiento a favor de dicho destajista con cargo 5.725,20 pesetas al presupuesto provincial y el resto de 5.284,80 pesetas al presupuesto extraordinario.

Visto el proyecto que remite el Ingeniero Director de Obras provinciales, del camino vecinal de Villayón a Ponticiella por Carrio, Argoyas, Trabada, Valle y Baldedo, con un ramal a Illano; se acordó, de conformidad con el dictamen del Negociado aprobarlo, y que se remita al Ayuntamiento de Villayón la hoja de datos fundamentales por duplicado, a fin de que en el plazo de un mes se sirva devolver un ejemplar en que conste la conformidad del Ayuntamiento con su contenido, y con la obligación de realizar las obras en el plazo de dieciocho meses.

Vista la relación que remite el Ingeniero Director de Obras provinciales, de jornales y materiales invertidos en los meses de Mayo y Junio, para la construcción del camino de Peón a Arroes, importante 4.292,87 pesetas; se acordó, de conformidad con el dictamen del Negociado aprobarla, y que se expida al Pagador de la Sección de Vías y Obras provinciales el oportuno libramiento.

Transcurrido el plazo de treinta días establecido para practicar la información pública en la carretera provincial de Los Campos a Trasona, sin que durante el mismo se hayan presentado reclamaciones ni observaciones de ninguna clase por los Ayuntamientos y particulares interesados; se acordó, de conformidad con el dictamen del Negociado, remitir ínte-

gro el expediente al Ingeniero-Jefe de Obras públicas de la provincia, para que se emita su dictamen acerca del proyecto desde el doble punto de vista administrativo y técnico.

Vista el acta notarial de la subasta celebrada el día 11 del actual, para contratar las obras de construcción del camino vecinal de Sebreño, en la carretera de Ribadesella a Canero, por Tezangos, al apeadero de Cuevas, en el ferrocarril de Oviedo a Santander, de la cual resulta haberse adjudicado provisionalmente el remate a D. José Antuña Montoto, vecino de La Felguera, en la cantidad de 102.537 pesetas; se acordó, de conformidad con el dictamen del Negociado, aprobar la referida acta, adjudicar definitivamente la subasta al D. José Antuña Montoto, y requerirle para que en el plazo de diez días constituya la fianza definitiva y concorra a otorgar la escritura correspondiente ante el Notario de esta capital D. Ramón Fernández Prida, previo el pago de los derechos de inserción del anuncio en el BOLETIN OFICIAL y Gaceta de Madrid, y que se devuelva a los demás licitadores la fianza provisional.

Vista la certificación que remite el Ingeniero-Director de Obras públicas provinciales, de las ejecutadas por el Ayuntamiento de Llanes, en la construcción del camino vecinal de Cué a Andrío, importante 4.384'03 pesetas, y la de gastos de inspección y vigilancia que asciende a 1.475'77 pesetas; se acordó, de conformidad con el dictamen del Negociado, aprobarlas y pasarlas a la Ordenación de pagos para que se abonen las referidas cantidades al Ayuntamiento mencionado y Pagador de la Sección de Vías y Obras provinciales respectivamente, con cargo al presupuesto extraordinario para caminos vecinales.

Vista la certificación que remite el Alcalde de Aller, del acuerdo de aquel Ayuntamiento, en la que se interesa se dé un metro más de ensanche al camino vecinal de Moreda a Santibañez de Murias en la mentada Sección de Murias a Santibañez, por exigirlo así el gran tránsito que por él existe y la topografía del terreno, y el informe del Ingeniero-Director de Vías y Obras provinciales; se acordó, de conformidad con el dictamen del Negociado, comunicar a la repetida Corporación que esta Diputación ejecutará el ensanche de todo el camino, siempre que dicho Ayuntamiento garantice la expropiación de los terrenos y edificios necesarios en toda la longitud del mismo.

Vistas las certificaciones de obra e inspección del puente de la Oscura, que remite el Ingeniero-Director de Obras provinciales, importantes 10.374'16 y 361'88 pesetas; se acordó de conformidad con el dictamen del Negociado, aprobarlas y pasarlas a la Ordenación de pagos para que se abonen al contratista D. José Sánchez Muré-laga, las 10.012'28 pesetas que resultan a su favor, una vez descontadas las 361'88 pesetas de gastos de inspección y vigilancia, que se harán efectivas al Pagador de la

Sección de Vías y Obras provinciales, con cargo ambos libramientos a la entrega hecha por el Ayuntamiento de San Martín del Rey Aurelio.

Vista la certificación que remite el Ingeniero Director de Obras provinciales, de la ejecutada en el segundo trozo del camino vecinal de Cañedo a Villarigán, importante 1.537,09 pesetas, y la de gastos de inspección que asciende a pesetas 127,57; se acordó, de conformidad con el dictamen del Negociado, aprobarlas y pasarlas a la Ordenación de Pagos para que se abonen las referidas cantidades al Ayuntamiento de Pravia y Pagador de la Sección de Vías y Obras provinciales, respectivamente, con cargo al presupuesto extraordinario para caminos vecinales.

Vista la certificación que remite el Ingeniero Director de Obras provinciales, de las ejecutadas por el Ayuntamiento de Gozón en la construcción del camino vecinal de La Parte al Mangán, importante 5.866,63 pesetas, y la de gastos de inspección y vigilancia que asciende a 1.460,51 pesetas; se acordó, de conformidad con el dictamen del Negociado, aprobarlas y pasarlas a la Ordenación de Pagos para que se abonen las expresadas cantidades al mencionado Ayuntamiento y Pagador de la Sección de Vías y Obras provinciales, respectivamente, con cargo al presupuesto extraordinario para caminos vecinales.

Vista la certificación que remite el Ingeniero Director de Obras provinciales, de las ejecutadas por el contratista D. José Sors Suarez, en la construcción del camino vecinal del kilómetro 125 de la carretera de Ribadesella a Canero a Faedo, importante 35.235,46 pesetas, y la de gastos de inspección y vigilancia del personal facultativo que asciende a 1.722 pesetas; se acordó, de conformidad con el dictamen del Negociado, aprobarlas y pasarlas a la Ordenación de Pagos para que se abonen al citado contratista 33.513,16 pesetas que resultan a su favor, una vez descontadas las 1.722 pesetas de gastos de inspección y vigilancia que se harán efectivas al Pagador de la Sección de Vías y Obras provinciales, con cargo ambos libramientos a las partidas expresadas por el Negociado en su informe.

Vista la certificación que remite el Ingeniero Director de Obras provinciales, de las ejecutadas por el Ayuntamiento de Luarca, en el trozo primero denominado de Luarca al Puente de la Uz, del camino vecinal de Luarca al Campo de Belén, importante 34.097,48 pesetas, y la de gastos de inspección y vigilancia que asciende a pesetas 1.248,42; se acordó, de conformidad con el dictamen del Negociado, aprobarlas y pasarlas a la Ordenación de Pagos para que se abonen las expresadas cantidades al mencionado Ayuntamiento y Pagador de la Sección de Vías y Obras provinciales, respectivamente, con cargo al presupuesto extraordinario para caminos vecinales.

Vista la certificación que remite el Ingeniero Director de Obras provinciales, de las ejecutadas por

el Ayuntamiento de Luarca en el camino vecinal de Muñas a Carcedo, importante 3.045,23 pesetas, y la de gastos de inspección y vigilancia que asciende a 261,99 pesetas; se acordó, de conformidad con el dictamen del Negociado, aprobarlas y pasarlas a la Ordenación de Pagos para que se abonen las referidas cantidades al mencionado Ayuntamiento y Pagador de la Sección de Vías y Obras provinciales, con cargo al presupuesto extraordinario para caminos vecinales.

Vista la certificación que remite el Ingeniero Director de Obras provinciales, de las ejecutadas durante el mes de Junio último, por el contratista D. Francisco Fernández Fernández, en la construcción del camino vecinal del lugar de Reborio a la carretera de Belmonte a San Esteban de Pravia, importante 7.978,78 pesetas, y la de gastos de inspección y vigilancia que asciende a 300 pesetas; se acordó, de conformidad con el dictamen del Negociado, aprobarlas y pasarlas a la Ordenación de Pagos para que se abonen al contratista 7.678,78 pesetas que resultan a su favor, una vez descontadas 300 pesetas de gastos de inspección y vigilancia que se harán efectivas al Pagador de la Sección de Vías y Obras provinciales con cargo ambos libramientos al ingreso de 20.007,01 pesetas hecho en Arcas provinciales por el Ayuntamiento de Muros del Nalón para estas obras.

Vista la certificación que remite el Ingeniero Director de Obras provinciales, de las ejecutadas en el camino de la Plaza al Calero, que construye el Ayuntamiento de Teverga, importantes 11.102,62 pesetas, y la de gastos de inspección que asciende a 340,04 pesetas; se acordó, de conformidad con el dictamen del Negociado, aprobarlas y pasarlas a la Ordenación de Pagos para que se abonen las expresadas cantidades al referido Ayuntamiento y Pagador de la Sección de Vías y Obras provinciales, respectivamente.

Vista la certificación que remite el Ingeniero Director de Obras provinciales, de las ejecutadas por el Ayuntamiento de Teverga en el camino de Entrago a Taja, importante 12.394,23 pesetas, y la de gastos de inspección que asciende a 358,03 pesetas; se acordó, de conformidad con el dictamen del Negociado, aprobarlas y pasarlas a la Ordenación de Pagos para que se abonen las expresadas cantidades al mencionado Ayuntamiento y Pagador de la Sección de Vías y Obras provinciales, respectivamente, con cargo al presupuesto extraordinario.

Vistas las certificaciones de obra e inspección que remite el Ingeniero Director de Obras provinciales, de las ejecutadas por el Ayuntamiento de Teverga, en el camino vecinal de Entrago a Taja, importantes 12.593,26 y 356,50 pesetas, respectivamente; se acordó, de conformidad con el dictamen del Negociado, aprobarlas y pasarlas a la Ordenación de Pagos para que se abonen las expresadas cantidades al referido Ayuntamiento y Pagador de la Sección de Vías y

Obras provinciales, con cargo al presupuesto extraordinario.

(Concluirá)

SECCION MUNICIPAL

Alcaldía de San Martín del Rey Aurelio

Extracto de los acuerdos adoptados por este Ayuntamiento pleno en sesión celebrada el día 9 del actual.

Se aprueba el acta de la anterior.

Se aprueba el proyecto, presupuesto y pliego de condiciones de la Avenida de enlace desde el nuevo puente de La Oscura a la estación del ferrocarril de Langreo que asciende a 22.617,83 pesetas y que se consignen la cantidad necesaria en los próximos presupuestos.

Se aprueba la hoja de datos fundamentales correspondiente al adicional de la carretera de Sotroñido a los Caleyos, que asciende a 52.274,30 pesetas, de las que corresponde abonar a este Ayuntamiento 11.785,55 y se acuerda consignar la correspondiente cantidad en los presupuestos para 1930.

Se acuerda, por mayoría de votos, informar favorablemente, una reclamación contra el trazado del tercero y último trozo del camino de Entrago a Bimenes y la presidencia manifiesta que por ser un acuerdo ilegal no lo ejecutará en virtud de las facultades que le confiere el Estatuto municipal.

Se aprueba el proyecto y presupuesto de ampliación de la calle L) del plano de población de Entrago, que asciende a 8.364,39 pesetas, y se acuerda consignar en los próximos presupuestos las 3.364,39 pesetas que faltan para completar la cantidad presupuestada.

Se confirma el acuerdo adoptado por la Comisión permanente en 20 de Junio último, encargando a D. Fernando Casariego, de Oviedo, la confección del proyecto y presupuesto de distribución de aguas y alcantarillado por los pueblos de Blimea, Sotroñido y Entrago.

Se aprueba el informe presentado por los Comisionados para emitirlo, sobre adquisición de terrenos para instalación de un lavadero público en Blimea.

Se aprueba el presupuesto adicional de las obras realizadas en el Mercado cubierto de Entrago, que ascienden a 20.403,89 pesetas.

San Martín del Rey Aurelio, 16 de Agosto de 1929.—El Secretario interino, Blas Holgado.—Visto bueno, el Alcalde, José González.

R. al núm. 2.178

Alcaldía de Santo Adriano

Aprobado por la Excm. Diputación provincial el padrón de cédulas personales para el año actual, queda expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por término de

diez días, durante los cuales puede ser examinado y producirse las reclamaciones que se estimen justas.

Santo Adriano, Agosto 17 de 1929.—El Alcalde, Luis Suarez.

R. al núm. 2.182

Alcaldía de Aller

Hállándose vacante el cargo de Veterinario Inspector municipal de Sanidad pecuaria del Distrito de Cabanquinta, dotado con el sueldo anual de tres mil pesetas libres de descuento, se acordó anunciar a un concurso para proveerla en propiedad por el plazo de treinta días hábiles a contar desde la inserción de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL, durante el cual presentarán los aspirantes sus instancias en la Secretaría municipal acompañando a ella el título profesional o copia legalizada del mismo y la hoja de méritos y servicios que posean.

Aller, 17 de Agosto de 1929.—El Alcalde, José Hevia.

R. al núm. 2.191

Alcaldía de Langreo

EDICTO

Joaquín Soldevilla Gómez, Alcalde-Presidente del Ilustre Ayuntamiento de Langreo.

Hago saber: Que habiendo sido aprobado por la Comisión municipal permanente, en sesión de 16 del corriente, el expediente de habilitación y suplementos de créditos con cargo al sobrante del anterior ejercicio de 1928 queda expuesto al público por término de quince días, dicho documento, en la Secretaría municipal; a fin de que, si lo creen necesario, puedan formularse reclamaciones por los habitantes del término municipal ante el Ayuntamiento pleno, que las admitirá o desechará.

Y para general conocimiento se manda publicar el presente, a los efectos del artículo 12 del Reglamento de Hacienda municipal de 23 de Agosto de 1924.

Sama de Langreo, a 17 de Agosto de 1929.—El Alcalde, J. Soldevilla.—P. S. M., El Secretario, Benjamín Fernández.

R. al núm. 2.180

JUNTAS MUNICIPALES DEL CENSO ELECTORAL

DE ILLAS

Don Juan M. Villamil, Juez municipal de este término, Presidente de la Junta municipal del Censo electoral de este Ayuntamiento.

Hago saber: Que la Junta de mi Presidencia, de conformidad con la Circular de 20 de Julio último, acordó la designación de locales donde hayan de verificarse las elecciones que ocurren durante el próximo año de 1930, siguientes:

Distrito primero, Sección única

Local escuela nacional de niños de Boal.

Distrito segundo, Sección única
Local de la escuela nacional de Villanueva.

Distrito tercero, Sección única
Local de la escuela nacional de San Luis.

Lo que se hace público a los efectos legales.

Dado en Boal, a 14 de Agosto de 1929.—Juan M. Villamil.

R. al núm. 2.388

DE LENA

D. Ignacio Martín de los Ríos, Notario y Presidente en funciones por ausencia del propietario de la Junta municipal del Censo Electoral de Lena.

Hago saber: Que en cumplimiento de lo dispuesto en la Real orden-circular del Ministerio de la Gobernación, esta Junta, en sesión del día once del corriente acordó designar el local de cada Colegio y nombramiento de Presidentes y suplentes de las ocho Secciones en que se verificarán cuantas elecciones puedan tener lugar durante el próximo bienio, en la forma siguiente:

Distrito primero, Sección primera

Titulada Consistoriales. La escuela de niñas de la villa de Pola de Lena, situada en la Plaza de Alfonso el Sabio.

Sección segunda, titulada Escuelas:

Se designa la antigua Escuela de niños, situada en la Plaza de Alfonso el Sabio, de Pola de Lena.

Sección tercera, titulada Muñón Fondero:

Se designa el Colegio de Hermanos Maristas, situado en la calle de Vicente Regueral, de Pola de Lena.

Distrito segundo, Sección cuarta.

Titulada Telleo:

Se designa el local de la Escuela de niñas del pueblo de los Pontones de Telleo.

Sección quinta, titulada Campomanes:

Se designa la Escuela de niñas situada en Campomanes.

Sección sexta, titulada Columbiello Castiello:

Se designa la escuela pública situada en el pueblo de Sotiello.

Distrito tercero, Sección séptima.

Titulada Casorvida:

Se designa la escuela pública del pueblo de Casorvida.

Distrito cuarto, Sección octava.

Titulada Veguellina:

Se designa la escuela pública del pueblo de Pajares.

Presidentes y suplentes de las ocho secciones:

Distrito municipal número uno.

Nombre Pola:

Sección número uno, titulada Consistoriales:

Presidente, D. Maximino Penas Fernández, de 74 años de edad.

Suplente D. Andrés Luna Tirneiro, de 77 años.

Sección número dos, titulada Escuelas:

Presidente, D. Víctor Mallada Valcarcel, de 49 años.

Suplente, D. Antonio Escalada Fernández, de 65 años.

Sección número tres, titulada Muñón Fondero:

Presidente, D. Francisco Torre González, de 58 años.

Suplente, D. Gaspar Fernández García, de 66 años.

Distrito municipal número dos.

Nombre Sotiello:

Sección número 4, titulada Telleo.

Presidente, D. Francisco Viejo Álvarez, de 74 años.

Suplente, D. José Fernández Menéndez, de 74 años.

Sección número 5, titulada Campomanes:

Presidente, D. José Martín Fernández, de 44 años.

Suplente, D. José López Fanjul, de 78 años.

Sección número seis, titulada Columbiello Castiello:

Presidente, D. Emilio Medina Álvarez, de 65 años.

Suplente, D. Maximiliano García García, de 71 años.

Distrito municipal núm. tres.

Nombre Casorvida:

Presidente, D. Nemesio Suarez Suarez, de 60 años.

Suplente, D. Manuel Fernández Riera, de 69 años.

Distrito municipal número cuatro.

Nombre Veguellina:

Sección número ocho, titulada Veguellina:

Presidente, D. Gabino Montero García, de 59 años.

Suplente, D. Fernando González, de Lena, de 59 años.

Lo que se hace público por medio del presente, a los efectos consiguientes.

Pola de Lena, a 11 de Agosto de 1929.—Ignacio Martín de los Ríos.

R. al núm. 2.172

SECCION JUDICIAL

Juzgado de Zineo

Cédula

En la pieza de responsabilidad civil correspondiente al sumario número ocho del corriente año, que se instruye por hurto contra Soledad Jiménez, Rafaela Jiménez y Josefa y Concepción Montoya, se ha dictado la siguiente

Providencia:

Juez Sr. Ortiz; Tineo 8 de Agosto de mil novecientos veintinueve. Hágase saber a las procesadas Soledad Jiménez, Rafaela Jiménez y Josefa Montoya Camacho, que el precio ofrecido por los semovientes que se les embargaron en esta pieza, en la tercera subasta celebrada en el día de

ayer, fué el de dos pesetas por cada uno, para que dentro de los nueve días siguientes puedan librar los bienes o presentar persona que mejore la postura, haciendo previamente en la mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, el depósito de una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento de las que sirvieron de tipo para la segunda subasta, y a tal fin notifíqueseles esta providencia fijando la correspondiente cédula en el sitio público de costumbre de este Juzgado y publicándola en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia.—Lo proveyó y rubrica S.S.—Doy fé.—Rubricado.—Patricio González.

—Y con el fin de que sirva de notificación a las referidas procesadas, libro la presente en Tineo, a nueve de Agosto de mil novecientos veintinueve.—El Secretario judicial Patricio González.

R. al núm. 2.187.

Juzgado de Cangas de Onis

Cédula de citación

El Sr. Juez de primera instancia de este partido, en proveído de hoy dictado a instancia del Procurador D. Zoilo Iglesias Herrero, en nombre de D. José Castaño Cueto en el juicio voluntario de testamentaria por obito de doña Delfina del Cueto Labra, vecina que fué de Sobrepiedra, en el concejo de Parres, acordó se cite para dicho juicio al interesado hijo de aquella finada D. Manuel Castaño Cueto, mayor de edad, casado, comerciante, ausente en América, sin que se tenga conocimiento del punto fijo de su residencia, previniéndole que de no comparecer le parará el perjuicio de Ley.

Y para que sirva de citación en forma al D. Manuel Castaño Cueto, para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, extendiendo la presente en Cangas de Onis, a tres de Agosto de mil novecientos veintinueve.—El Secretario judicial, Trofimo Alvarez.

R. al núm. 2.164

JUZGADO 7.º DE LO CIVIL DE MÉXICO.—D. F.

En los autos del intestado a bienes del señor Francisco Blanco, el Juez Séptimo de lo Civil de la Ciudad de México, ordenó se cite a las personas que se crean con derecho a la herencia, para que dentro del término de treinta días, se presenten a deducirlos.

México, Julio 16 de 1929.—El Secretario de Acuerdos Licenciado, E. Asúnsolo.